

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

| | |
|--|---|
| Ref./ nº Expte: | 17/067/2 |
| Título y objeto del Procedimiento: | Sistema de gestión de bases de datos para bibliotecas y digitalización documental. |
| Tipo de Contrato: | Suministro – C.P.V.: 48311000-1 y 72512000-7 |
| Tipo de procedimiento: | Abierto. |
| Órgano Contratación: | Director Gerente. |
| Unidad Promotora: | Dirección de Tecnología |
| Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación: | 12 de julio de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante |
| Presupuesto de licitación (Valor del contrato): | 26.000,00€ (IVA excluido), con una modificación máxima del 20%. |
| Ofertas Presentadas: | Dos. |
| Duración: | Desde la fecha de formalización del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una posible prórroga de dos años. |
| Adjudicatario: | BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A. |
| Importe (IVA excluido): | 24.378,00€, con una modificación máxima del 20%. |
| Fecha de Adjudicación: | 31 de octubre de 2017 |
| Fecha de Formalización: | 1 de diciembre de 2017 |
| Información Adicional: (Reclamaciones y recursos) | <p>La adjudicación se ha hecho a favor de la proposición económicamente más ventajosa, como único criterio de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p> |